

INFORMACIÓN DE **BIENESTAR, PROTECCIÓN Y AMBIENTES SEGUROS**

Creación de entornos seguros para la protección del menor durante la **Copa ECYD**

2026

REGNUM CHRISTI

NUESTRO **OBJETIVO**

Minimizar la violencia a menores y personas vulnerables mediante sistemas de detección temprana y respuesta inmediata.

EJES DE **ACTUACIÓN**

- **Con Menores y Personas Vulnerables:** Participar activamente en su protección, enseñarles a reconocer, responder, comunicar y confiar situaciones de violencia.
- **Con Adultos:** Selección rigurosa del personal, formación en la "cultura del buen trato" y gestión de relaciones sanas.
- **Como Institución:** Desarrollo de códigos de conducta específicos, creación de espacios y actividades seguras, generación de protocolos de actuación e intervención.

¿QUÉ ES UN **AMBIENTE SEGURO?**

Es un espacio físico y emocional donde los participantes se sientan



PROTEGIDOS

Libres de daño, abuso, negligencia o explotación.



RESPETADOS

Sus derechos son reconocidos y valorados.



ESCUCHADOS

Sus opiniones y preocupaciones importan.



EN CONFIANZA

Se sienten cómodos para expresarse.



ESTÉN BAJO SUPERVISIÓN ADECUADA

Con la presencia de adultos responsables.



LOS LÍMITES SEAN CLAROS

Las normas de comportamiento, reglas y consecuencias están bien definidas.

POLÍTICAS DE BIENESTAR, PROTECCIÓN Y **AMBIENTES SEGUROS**

La seguridad y el bienestar de los menores y personas vulnerables son una prioridad absoluta para el Regnum Christi.
El objetivo es minimizar cualquier forma de violencia y actuar de manera temprana ante cualquier riesgo detectado.

LOS 4 PILARES DE NUESTROS **AMBIENTES SEGUROS**

Escucha y Accountability

Canales independientes e institucionales de escucha y denuncia.
Programa de reparación a víctimas.
Accountability y transparencia.

Prevención

Códigos de conducta.
Formación y sensibilización.
Criterios de selección.

Respuesta y Actuación

Protocolos de actuación ante denuncias y señalaciones.
Colaboración con autoridades.

Supervisión

Certificación independiente.
Medidas de acompañamiento y control a las personas que han hecho daño.

Nuestras políticas se alinean con la LOPIVI (Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia), garantizando un enfoque integral que abarca la salud física, mental, emocional y espiritual de los menores y personas vulnerables.

FORMAMOS DESDE LA **CULTURA DEL CUIDADO**

✗ Soledad	VS.	Redes de apoyo ✓
✗ Encubrimiento	VS.	Transparencia y rendición de cuentas ✓
✗ Secretismo y Manipulación	VS.	Compromiso con la verdad ✓
✗ Indiferencia e Individualismo	VS.	Compromiso con el cuidado propio y de los demás ✓
✗ Sospecha	VS.	Corrección fraterna ✓
✗ Ambigüedad	VS.	Claridad ✓
✗ Miedo	VS.	Amor ✓

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA **PROTECCIÓN DEL MENOR**

Entendemos la protección como el conjunto de medidas y políticas diseñadas para garantizar la integridad y dignidad de los menores y personas vulnerables a través de tres pilares:

1. **PREVENIR:** Anticiparse y evitar que ocurra cualquier daño.
2. **DETECTAR:** Identificar ágilmente señales de riesgo.
3. **RESPONDER:** Actuar eficazmente ante cualquier forma de daño o vulneración de derechos

Obligación del reporte

Si tienes conocimiento de la comisión de un delito, tienes la obligación legal de denunciarlo de manera inmediata ante la jurisdicción penal competente y su omisión puede constituir un delito de encubrimiento.

Para proteger y promover la integridad y dignidad de toda persona - en particular, de los menores de edad y personas vulnerables - y de propiciar una atmósfera de respeto, convivencia y honestidad, nuestra actividad se rige por los siguientes valores:

Tolerancia cero

Prohibición absoluta de cualquier forma discriminación, acoso, intimidación, burla o violencia (física, verbal, psicológica o sexual), tanto en entornos físicos como digitales.

Prohibición absoluta

de cualquier forma discriminación, acoso, intimidación, burla o violencia (física, verbal, psicológica o sexual), tanto en entornos físicos como digitales.

Interés superior del menor

El bienestar, seguridad y protección del niño prevalecen siempre sobre cualquier otro interés.

Integridad, honestidad y transparencia

Actuación coherente y honesta, asegurando una comunicación veraz y sin engaños, manipulación u ocultación de la verdad.

Buen trato y prudencia

El comportamiento debe basarse en la buena fe y el respeto para garantizar un entorno de confianza, evitando generar situaciones en las que se transgreda lo establecido en el código de conducta.

Prevención y diligencia

Estos principios deben guiar la actuación. Ante cualquier sospecha o conocimiento de abuso, riesgo o incumplimiento, debe reportarse de inmediato. Se garantiza la confidencialidad, la custodia de evidencias y la protección de quien informe, sin que existan represalias.

El alcance de nuestra protección es integral frente a toda forma de abuso infantil (físico, emocional, sexual), negligencia, explotación (laboral, sexual), acoso (bullying, ciberacoso) y cualquier otro tipo de maltrato o riesgo para el menor.

CÓDIGO DE **CONDUCTA**

1 REGLA DE DOS ADULTOS - VISIBILIDAD ABSOLUTA

En ninguna circunstancia un adulto debe estar a solas con un menor en espacios cerrados o sin visibilidad. Siempre debe haber otro adulto o mantenerse la interacción en un lugar abierto y/o visible a terceros.

2 ZONAS ASEO Y VESTUARIO

Los adultos que trabajan con menores durante la actividad no entrarán en aseos, ni vestuarios mientras los menores hagan uso de ellos; la supervisión será siempre desde el exterior.
Se mantendrá la separación de espacios por sexo y por edad. No está permitido que se mezclen chicos y chicas ni mayores y menores a la hora de dormir, ni ducharse o cambiarse. Para ello se establecerán horarios cuando se trate de instalaciones como parroquias o centros educativos..

3 PERNOCTA

Bajo ningún concepto el adulto compartirá dormitorio con los participantes de la Copa ECYD.
La vigilancia activa se realizará en pasillos y zonas comunes, nunca desde dentro de las habitaciones.
Si se duerme en instalaciones como colegios, se buscará en todo momento delimitar espacios separando sexos, mayores y menores de edad.

4 DISPOSITIVOS MÓVILES

El personal solo hará uso de teléfono móvil para gestiones operativas, nunca para interactuar con menores. Estando estrictamente prohibido tomar fotografías sin estar autorizado para ello y siguiendo las recomendaciones de bienestar, protección y ambientes seguros.

5 PROHIBICIÓN CONSUMO SUSTANCIAS MENORES

Está estrictamente prohibido que los menores consuman alcohol, tabaco, vapeadores, bebidas energizantes u otras sustancias tóxicas.

6 CONSUMO SUSTANCIAS ADULTOS

Durante sus funciones y en presencia de menores, no podrás estar bajo la influencia de alcohol o cualquier sustancia que altere las facultades.
Se debe mantener una distancia prudente en zonas de fumadores y no ofrecer tabaco, vapeadores y/o sustancias nocivas a los menores.

7 CONDUCTA Y COMUNICACIÓN DE INCIDENTES DURANTE LA COPA ECYD

Se velará por que los alumnos mantengan una conducta adecuada y respetuosa acorde a los valores del Regnum Christi.
Cualquier incidente disciplinario será comunicado al responsable del grupo.

8 TRANSPORTE

Está prohibido trasladar a menores en coches particulares; los desplazamientos se harán únicamente para fines de la actividad y siempre con consentimiento expreso de los padres. Nunca 1:1.
En emergencias médicas se acudirá a la Unidad Sanitaria disponible y/o se seguirá el protocolo de Seguridad correspondiente.

9 RECUENTOS NOMINALES

Se realizarán recuentos de seguridad en cada cambio de actividad (comedor, traslados) y obligatoriamente antes de apagar luces.

Excepción: Solo se permite el uso de coche privado en una emergencia vital, donde sea imposible esperar a la ambulancia, y siempre con dos adultos presentes.

El personal adulto y los menores que trabajen o colaboren con menores deben **conocer y firmar el Código de Conducta** que le sea de aplicación y el **Protocolo de Incumplimiento**, siendo de carácter obligatorio presentar el **Certificado Negativo de Delitos Sexuales** con validez máxima de 12 meses.
Si no existe certificado para menores en el país de origen se añade una cláusula específica en el convenio, firmada por sus progenitores o tutores.

CANALES DE **REPORTE**

Canal institucional área BPA

+34 659 31 21 47

ambientesseguros@serviciosrc.es

Canal de denuncias

canaldenuncias@serviciosrc.es

Canal de denuncias anónimo

https://lcrc.canaldenunciasanonimas.com/home

Policía Nacional y autoridades

091, 112

Unidad de atención a la familia y a la mujer de la Policía Nacional

91 322 35 55 • 91 322 35 56 • 91 322 35 57

¿CÓMO **ACTUAR?**

Seas quien seas, aquí encontrarás la guía necesaria para saber qué hacer.

TU COMPROMISO **EMPIEZA AQUÍ**

Escanea este código QR para consultar nuestra web donde encontrarás todos Códigos de Conducta y Protocolos de Actuación.